

Pruebas selectivas para el Cuerpo de de Administrativos de Administración General

Sistema de Selección

1. El sistema selectivo será el de **oposición**.
2. El desarrollo de la oposición se regirá por lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, y por el programa que figura como Anexo I de la presente convocatoria.
3. La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos y cada uno de ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

3.1. Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por sesenta preguntas, más cinco adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores, que se ajustarán a la siguiente distribución:

- Las primeras diez preguntas versarán sobre los temas 1 a 8.
- Las restantes cincuenta preguntas versarán sobre los temas 9 a 39.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta y cinco minutos.

3.2. Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de dos supuestos prácticos, desglosados en 15 preguntas cada uno de ellos, y extraídos al azar de entre cuatro propuestos por el Tribunal. Estos supuestos irán dirigidos a apreciar la capacidad de las personas aspirantes para realizar tareas administrativas relacionadas con los contenidos de las materias del programa incluidos en los apartados “Derecho Administrativo General”, “Gestión de Recursos Humanos” y “Gestión Financiera”.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

3.3. Tercer ejercicio:

Los aspirantes realizarán, en un tiempo máximo de 30 minutos, dos supuestos prácticos ofimáticos realizados con ordenador, propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio está dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para el manejo de los siguientes programas ofimáticos:

- Tratamiento de textos: “Microsoft 365: Word”.
- Hoja de cálculo: “Microsoft 365 2013: Excel”.

Para la realización de este ejercicio, la Dirección General de Función Pública pondrá a disposición de las personas aspirantes los medios materiales necesarios para su desarrollo.

4. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquella cuyo primer apellido comience por la letra “E”, de conformidad con la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOCM número 74, de 29 de marzo).

5. La fecha y lugar exacto de celebración del primer ejercicio se determinarán en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente, la cual será publicada en el BOCM con una antelación mínima de diez días hábiles.

La publicación del anuncio de celebración del segundo y, en su caso, sucesivos ejercicios, así como la de la lista de aspirantes que los superen, se efectuará en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/información-atencionciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, y en cualquier otro lugar que el Tribunal considere conveniente para su mejor difusión entre las personas interesadas, sin perjuicio de encontrarse, igualmente, disponible dicha información en la página web de la Comunidad de Madrid.